1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA	7 DE MARZO DE 2023		
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	VALOR
	245020904	Contrato interadministrativo 2628 de 2022-PAPSIVI	$100.00.000
	Valor Total		**$ 100.000.000**
1.3. POBLACIÓN OBJETIVO	Población del departamento de Casanare		
1.4 MUNICIPIO O IPS	Población en general de los municipios de municipios De Chámeza, La Salina, Maní, Nunchía, Orocué, Paz De Ariporo, Pore, Receptor, Sacama, San Luis De Palenque, Tamara Y Trinidad		
1.5. EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN	Directos	2	
	Empleos Indirectos	N/A	
1.6. LÍNEA ESTRATÉGICA	Fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera		
1.6.1 OBJETIVO ESTRATEGICO	Realizar la gestión debida de procesos que permitan alcanzar buen desempeño administrativo y sostenibilidad financiera de la entidad.		
1.6.2. META RESULTADO	Incrementar los ingresos por facturación de servicios de salud		
1.7. PRODUCTO (S) DEL PROYECTO AL QUE APUNTA EL OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRAR ACCIONES DE APOYO REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ESTRATEGIA PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO -PAPSIVI- A DESARROLARSE EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2628 DE 2022-12-28 SECOOP II CAS -SS-CON-010 -2022. SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución 66/288 "*El futuro que queremos*", por medio de la cual se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que acordó 17 objetivos por parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Los ODS constituyen un elemento integrador de las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, así como el marco que permite alinear de manera coherente acciones tanto públicas como privadas alrededor de un objetivo común (DNP, 2018).

El Gobierno Nacional a través del CONPES 3918 de 2018 – "*Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*", definió los lineamientos de política que buscan complementar con un enfoque integral de desarrollo las agendas que son jalonadas por otros actores que se posicionan como relevantes en el momento de definir las metas del país a 2030 (DNP, 2018).

El eje principal de la formulación del marco normativo colombiano es la Constitución Política (C.P.) de Colombia que en diferentes artículos hace referencia, en particular en el Artículo 49, al derecho a la salud y a las responsabilidades del Estado en la provisión de los servicios inherentes a su cuidado y atención. Este marco ha sido complementado con la Ley Estatutaria 1751 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud*". En materia de planeación la Ley 152 de 1994 - Orgánica del Plan de Desarrollo, según lo dispuesto por el Art. 342 de la C.P. establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución, a los que se refiere el Capítulo II del TITULO XII de la C.P.

Adicionalmente, se cuenta con normatividad que orienta los alcances y responsabilidades asociados a la garantía del derecho a la salud, así: Ley 100 de 1993 "*Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral*"; Ley 715 de 2001 la cual organiza las competencias, los recursos de las entidades territoriales y la prestación de los servicios en salud en el marco de la descentralización; Ley 1122 de 2007 "*Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud,*" Ley 1523 de 2012, en los artículos 13 y 14, que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Ley

1438 de 2011 "*por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud*"; Resolución 1841 de 2013 *por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021*, derivado del Art. 6 de la Ley 1438 de 2011 que es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores, sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia" , en su cumplimiento se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), para el periodo 2012-2021, que tiene como fin el fortalecimiento del SGSSS, cuyas estipulaciones, así como su implementación tienen carácter obligatorio para las entidades territoriales de acuerdo a sus competencias y necesidades. Ley 1502 de 2011 "*Por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones*"; Decreto 2766 de 2013, "*reglamenta la Ley 1502 de 2011.*"; Resolución 034 de 2016, "*reglamenta la operatividad y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Seguimiento a la Cultura de la Seguridad Social.*" Además, con respecto a las garantías de los afiliados al SGSSS, es importante destacar el Decreto 780 de 2016, Único reglamentario del sector salud, que desarrolla, entre otros, el aseguramiento con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la Ley 715 de 2001, establece las competencias de las entidades territoriales en el sector salud que corresponden a dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Bajo estas responsabilidades el Departamento de Casanare atendiendo a las disposiciones de la Ley 100 en su Capítulo III, especialmente lo contemplado en su artículo 194, que cita "*La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo*", crea la Empresa Social de Estado **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, a través de la Ordenanza No 05 de 2004, la cual presta servicios de salud de primer nivel de atención en 16 Municipios del Departamento de Casanare, conforme a su propósito misional, establecido en el Decreto No 091 de 2004, beneficiando gran cantidad de población que accede a los servicios ofertados en las IPS adscritas. Las actividades de Medicina General, Urgencias, Odontología, Bacteriología, Enfermería, Hospitalización y Procedimientos de Menor Complejidad, entre otros, constituyen los procesos asistenciales esenciales para la Entidad. La Empresa está conformada por las Unidades de Prestación de Servicios de la Red Pública del Departamento de Casanare ubicadas en los siguientes municipios y categorizados por zonas: **ZONA NORTE**: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, La Salina. **ZONA CENTRO**: Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué. **ZONA SUR**: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza, y Recetor.

Que conforme a lo establecido en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2006 y Ley 1122 de 2007, las Empresas Sociales del Estado tienen bajo su responsabilidad la prestación del servicios de salud, dentro de los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, obligatoriedad, equidad, calidad, eficiencia, transparencia, intersectorialidad, etc., y para ello, deben adoptar al interior de las entidades, los mecanismos tendientes a fortalecer los procesos administrativos tales como el manual de contratación, procesos y procedimientos, entre otros.

RED SALUD CASANARE E.S.E., conforme al mapa de procesos adoptado cuenta con diversos macro procesos que ejecutados en conjunto permiten prestar los servicios de salud de baja complejidad que la población requiere y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Dentro del macro proceso estratégico, se encuentra el proceso de Gestión de la Planeación y Direccionamiento Estratégico, el cual es fundamental para el desarrollo de la empresa que se ejecuta a través de un Plan Operativo Anual como proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas y potencializar las fortalezas de la empresa, logrando a través de consensos la implementación de estrategias que conlleven a resultados deseados para toda la RED.

En este orden de ideas, conforme a lo estipulado en el artículo 2.5.3.8.4.5.2 del Decreto 780 de 2016, "*Las Empresas del estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo, de conformidad con la Ley y los reglamentos*" y tomando los lineamientos de la Ley orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1954), la cual establece en su artículo 2º que esta se aplicará a la nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden. Adicionalmente las Resoluciones 71 de 2012 y 743 de 2013 a través de las cuales se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación de la Plan de Gestión por parte de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado y su evaluación por parte de la Junta Directiva., y con relación a lo anterior en el artículo 1. El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo. Sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, se construyó el Plan de Desarrollo Departamental "*Es el Tiempo de Casanare*" y su línea estratégica 2. Equidad e inversión social para todos en Casanare, en el sector Salud y Protección Social se define el programa "*Es el tiempo de la salud con dignidad humana y respeto a la vida*", apostando a mantener la atención integral y articulación sectorial, transectorial y comunitaria, implementación de políticas nacionales y territoriales de salud, que permita atender de manera efectiva las necesidades de salud del Departamento, contribuyendo

en la calidad de vida de la población, en su bienestar y en la sostenibilidad del sistema de salud. Así mismo, el fortalecimiento de la red de atención, provisión de servicios de salud integrales e integrados para la población del departamento de Casanare y finalmente el mejoramiento de la infraestructura, dotación y equipamiento de la red pública de prestación de servicios de salud para la atención segura y de calidad en el departamento de Casanare.

Que mediante Resolución N° 762 del 30 de octubre de 2020 y Acuerdo N° 013 del 30 de octubre de 2020 emanado de la junta directiva, la entidad Red Salud Casanare E.S.E adopta y aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, "*En el tiempo de Casanare, la humanización en salud es nuestro compromiso*", el cual contempla las siguientes líneas estratégicas: **Línea estratégica 1**. Fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera. **Línea estratégica 2**. Gestión de los servicios de salud, hacia la seguridad del paciente y atención humanizada de los usuarios. **Línea estratégica 3.** Consolidación de la planeación, tecnología y gestión institucional los cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, dentro de las metas propuestas está el cumplimiento de mantenimiento de equipos biomédicos, equipos industriales y la infraestructura física de todas las IPS y el área administrativa de la red de servicios de RED SALUD CASANARE E.S.E.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013, por medio de la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual. En el acto administrativo se determinaron los aspectos generales y el marco dentro del cual las Empresas Sociales del estado deberán elaborar y socializar sus estatutos y manuales de contratación.

Que mediante Resolución 692 de 2021, se expidió el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 007 de 2021.

Que RED SALUD CASANARE E.S.E., dentro de sus objetivos para el cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, "*En el tiempo de Casanare, la humanización en salud es nuestro compromiso*", ha establecido la estructuración y ejecución de actividades y proyectos encaminados al cumplimiento de sus metas misionales, pero debe cumplir del marco del Sistema de Seguridad Social (SGSS) y basados en el modelo de prestación de servicios que cambia el concepto de subsidio a la demanda, las IPS, como cualquier empresa productora de bienes o servicios, debe garantizar su autosuficiencia y subsistencia, por medio de la producción y venta de servicios asistenciales por un monto igual o superior a sus gastos, todas las instituciones de salud están obligadas a cumplir con las normas legales y tributarias para la generación de facturas, deben llevar a la contabilidad general todas las actividades facturadas, facturar todos los servicios teniendo en cuenta los manuales tarifarios, los contratos vigentes, facturar al día todos los servicios prestados y realizar la gestión del cobro de su cartera. Por estas razones las empresas se están viendo obligadas a diseñar e implementar un sistema de facturación, auditoría y gestión de cartera adecuada a sus necesidades y a la normatividad legal.

Los objetivos a alcanzar están expresamente señalados en el artículo 4º del Decreto 1876 de 1994, del siguiente tenor:

ARTICULO 4o. ***OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO****. Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:*

a. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
b. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
c. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.
d. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
e. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.
f. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos".

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta Red Salud Casanare E.S.E. contribuyen a cumplir con los fines del Estado, tienen una doble connotación; ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra un servicio público que no puede ser interrumpido, por causas puramente formales, el único fin es que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional a saber: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los*

principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Dentro de los servicios que a la fecha tiene habilitados Red Salud Casanare E.S.E., se encuentran: HOSPITALARIOS: Generales adultos, pediatría, partos. CONSULTA EXTERNA. Servicios de medicina general, odontología, promoción y mantenimiento de la salud, procedimientos menores, URGENCIAS: tanto adultos como menores de edad; Referencia y contra referencia; teniendo en cuenta que la E.S.E. Tiene presencia en dieciséis (16) municipios clasificados en zonas así: **Zona Centro:** Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad y Orocué; **Zona Norte:** Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama y La Salina; **Zona sur:** Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza y Recetor; En estas IPS´S se prestan servicios 24 horas al día por servicios de urgencias y hospitalización, 12 horas en consulta externa.

Dado que la actividad administrativa de RED SALUD CASANARE E.S.E., se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que RED SALUD CASANARE E.S.E., propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

La celebración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual la entidad viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las necesidades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad ej. La adquisición de suministros y compraventa de bienes muebles, el arrendamiento de inmuebles, la prestación de servicios profesionales, técnicos y/o de salud etc., como también para la gestión de recursos de inversión ej. Ejecución de obras sobre la infraestructura física.

Considerando que Red Salud Casanare E.S.E Suscribió el Contrato interadministrativo N ° 2628 DE 2022-12-28 SECOOP II CAS -SS-CON-010 -2022, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E Suscrito Entre La Gobernación De Casanare Y Red Salud Casanare E.S.E. cuyo objeto es: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE CHÁMEZA LA SALINA MANÍ NUNCHÍA OROCUÉ PAZ DE ARIPORO POR EL RECEPTOR ZACAPA SAN LUIS DE PALENQUE TAMARA Y TRINIDAD Y considerando que para dar cumplimiento a la implementación del programa se requiere contar con elementos de apoyo que permitan la identificación del personal ejecutor, así como impreso para el desarrollo de la estrategia de intervención individual y familiar así como la realización acciones de socialización y clausura. Se hace necesario contratar los servicios de apoyo con una persona jurídica o natural que permita dar cumplimiento a los productos insumos y servicios requeridos para el óptimo desarrollo de la estrategia contratada por la entidad. Se hace necesario contratar los servicios de apoyo con una persona jurídica o natural que permita dar cumplimiento a los productos insumos y servicios requeridos para el óptimo desarrollo de la estrategia contratada por la entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: Para satisfacer la necesidad planteada se requiere la contratación de una persona natural o jurídica legalmente reconocida que cuente con idoneidad, que este en capacidad de desarrollar y cumplir el siguiente objeto contractual: "SUMINISTRAR ACCIONES DE APOYO REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ESTRATEGIA PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO -PAPSIVI- A DESARROLARSE EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2628 DE 2022-12-28 SECOOP II CAS -SS-CON-010 -2022. SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E."

3.2. IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO:

Según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

No	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	BIEN Y/O SERVICIO
1	Ropa Maletas Y Productos De Aseo Personal	Ropa	Uniformes	53103101	Chalecos Para Hombre
2	Ropa Maletas Y Productos De Aseo Personal	Maletas	Monederos, Bolsos De Mano Bolsas	53121603	Morrales
3	Material Y Productos De Papel	Productos De Papel	Papel De Imprenta Y Papel De Escribir	14111500	Papel Para Imprenta Y Papel Para Escribir
4	Servicios De Viajes Alimentación Alojamiento Y Entretenimiento	Instalaciones Hoteleras Alojamientos Y Centros De Encuentro	Facilidades Para Encuentros	90111601	Centros De Conferencias

5	Servicios De Viajes Alimentación Alojamiento Y Entretenimiento	Instalaciones Hoteleras Alojamiento Y Centros De Encuentro	Servicios De Banquetes Y Catering	90141604	Servicios De Y Catering
6	Material Y Productos De Papel	Productos De Papel	Papel De Imprenta Y Papel De Escribir	14111519	Papeles cartulina
7	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes Y Equipo Educativo	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades.	Utensilios de dibujo suministros y accesorios.	60121501	Marcadores de agua
8	Equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento de sus actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberá realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la independencia de que gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

N	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	CANT	UNIDAD MEDIDA
1	Resma Tamaño Carta C10r	*Acta De Concertación De Elementos Con La Supervisión. *Acta De Entrega De Elementos A La Supervisión *Ingreso Al Almacén De Red Salud Casanare *Registro Fotográficos.	40	Unidad
2	Block Iris Carta Fino X 40 Hojas		405	Unidad
3	Esfero Semi Gel 0.7 C Naranja C12u Oe076f		405	Unidad
4	1/8 Cartulina Surtida		405	Unidad
5	Colores Dp C 12 U Marca Reconocida		675	Caja
6	Tubo Escarcha Corriente Surtida		675	Unidad
7	Fomy 1/8 Surtido Pte X 10 U Surtido		405	Paquete
8	Lana Mega Colores Surtidos		675	Unidad
9	Lapiz Negro/Madera C12l Oe-150 Offiesco		405	Unidad
10	Sharpie Tank Permanente Surtido C*12u		405	Unidad
11	Pliego Pepel Periódico 70*100 R*500u		2700	Unidad
12	Juego Pincel Lengua Gato P6u Mpl-Q		405	Juego X 5
13	Plastilina Larga C13b		405	Caja
14	Vinilo Para Manualidades X 33 Gr		675	Unidad
15	Tijera Punta Roma Para Manualidades		405	Unidad
16	Plumon Triangular Lavable X 12 Unidades		405	Caja
17	Pre Impresos Formato Focalización(Promotor)	*Acta De Concertación De Formatos Para Reproducción. *Acta De Entrega De Elementos A La Supervisión *Ingreso Al Almacén De Red Salud Casanare *Registro Fotográficos	3500	Unidad
18	Pre Impresos Formato Junta De Atención(Promotor)		3000	Unidad
19	Pre Impresos Formato Pap 010 (Psicosocial)		15000	Unidad
20	Pre Impresos Formato Pap 012 (Psicosocial)		15000	Unidad
21	Pre Impresos Formato Pap 020 (Psicosocial)		12000	Unidad
22	Pre Impresos Formato Pap 030 (Psicosocial)		10000	Unidad
23	Pre Impresos (Uso Y Administración Fichas - Tiene 16 Hojas)		464	Unidad
24	Pre Impresos Mandalas(A Blanco Y Negro Para Colorear)		1500	Unidad
25	Kit De Identificación El Cual Incluye Chaleco En Tela Antifluido De La Fayette Impermeable Con Cuatro Bolsillos Tipo Fueye Y Un Bolsillo Parche A Lado Izquierdo Del Pecho Bordados En Hilo 2 Bordados Tipo Bolsillo Y Logos Institucionales Bordados En La Espalda, Gorra En Tela: Antifluido- Estampando En Dft Correa Ajustable En Pom Plástico Color: Caqui Con Sus Tres Logotipos Institucionales Bordados, Y Cami Buzo Manga Larga Color Blanco Cuello Redondo, Tela 100% Algodón Semi Ajustado Con Sus Tres Logotipos Institucionales.	*Acta De Concertación De Elementos Con La Supervisión. *Acta De Entrega De Elementos A La Supervisión *Ingreso Al Almacén De Red Salud Casanare *Registro Fotográficos*.	40	Unidad
26	Morral Tipo Ejecutivo Tela: Nylon Impermeable, Compartimento Para Portátil, - Cargaderas Con Doble, Refuerzo, Incluye Forro Impermeable, Incluye Funda Para Documentos, Tabla, Etc, Con Sus Tres Logotipos Institucionales Bordados	*Acta De Concertación De Elementos Con La Supervisión. *Acta De Entrega De Elementos A La Supervisión *Ingreso Al Almacén De Red Salud Casanare	40	Unidad

		*Registro Fotográficos		
27	Banner 12onz De Medidas De 2x1 Con Porta pendón Tipo Araña	*Acta De Concertación De Diseños Y Contenidos Con La Supervisión *Ingreso Al Almacén De Red Salud Casanare. *Cd Que Contenga Diseños Editables Del Material Educativo *Registro Fotográfico.	2	Unidad
28	Acciones De Apoyo Al Evento De Lanzamiento De La Estrategia PAPSIVI.	* Acta De Concertación Con La Coordinación De La Estrategia. *Registro De Asistencia	1	Global
29	Encuentros De Clausura Por Municipio Dirigido A Las Familias Intervenidas, Incluye Adecuación Del Espacio Y Material Educativo Del Programa El Cual Sera Concertado Con La Supervisión.	*Acta De Concertación Con La Coordinación De La Estrategia. *Soporte De Entrega De Apoyo Logístico *Registro Fotográfico	12	Evento

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con la ejecución del contrato a: **1)** Suministrar los bienes, conforme a las especificaciones técnicas definidas; en perfecto estado, en la fecha programada de común acuerdo con la coordinación del contrato y dentro de las instalaciones de la entidad. **2)** Hacer entrega puntual de los bienes a suministrar, libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de los mismos. **3)** Mantener los precios de los bienes enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual. **4)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual. **5)** Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia. **6)** Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la minuta contractual y de acuerdo a los requerimientos hechos por la coordinación del contrato, previo ingreso al almacén de la entidad. **7)** Elaborar los informes parciales e informe final de ejecución de actividades realizadas con las evidencias registros fotográficos. **8)** Responder por cualquier imperfecto que se presente en los artículos suministrados y reemplazar los insumos que no sean recibidos a satisfacción por parte del coordinador. **9)** Responder por cualquier tipo de daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **10)** Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor.

4.3. PROHIBICIONES: 1. Suspender la ejecución de actividades sin autorización expresa del CONTRATANTE a través de la Supervisión. **2.** Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por Red Salud Casanare E.S.E. **3.** Promover al interior de la Entidad la suspensión o afectación de los servicios de salud o la imagen de la entidad. **4.** Recibir dinero en efectivo de pagos por cualquier concepto sobre actividades o trámites que adelante ante RED SALUD CASANARE E.S.E. **5.** Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. **6.** Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual. **7.** Realizar publicación o divulgación por redes sociales públicas y personales del entorno laboral o contenido institucional que afecten el buen nombre de la entidad, toda vez que las redes sociales e imagen corporativa está bajo lineamiento y coordinación de la oficina asesora de planeación, mercadeo y sistemas a través de la profesional designada del plan de medios de la institución previa aprobación de Gerencia.

1. SUPERVISIÓN

La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del SUPERVISOR designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E."

5.1 CALIDAD DEL SUPERVISOR: La Gerencia establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual el perfil que se debe satisfacer, el funcionario público que desempeñará las funciones de supervisor. En todo caso debe tener información en el área respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones. La supervisión la ejercerá el SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD o quien delegue el ordenador del gasto

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. **3. Sector terciario o sector de servicios.**

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual y para su análisis del presente proceso se encuentra como documento anexo al presente estudio previo. (Ver anexo No. 1 **análisis del sector**)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

7.1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES:
La Constitución Política de 1991, establece en su articulado: Artículo: 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

FUNDAMENTOS LEGALES:
El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable a los actos de las empresas sociales de salud, como es el caso de RED SALUD CASANARE E.S.E., así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto estará sometido a las reglas propias del DERECHO PRIVADO.

7.3. FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS: Señala el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

En relación al Acuerdo Nº 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, "*Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.*", una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 23 y ss., en razón a la cuantía y/o naturaleza estimada, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA. Así mismo establece en su artículo 23.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR

De acuerdo a la necesidad y objeto a contratar RED SALUD CASANARE E.S.E, requiere Una Persona natural o Jurídica que este en capacidad de cumplir el desarrollo de las actividades del Objeto del Presente estudio.

BIENES Y/O SERVICIOS	SUMINISTRAR ACCIONES DE APOYO REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ESTRATEGIA PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO -PAPSIVI- A DESARROLARSE EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2628 DE 2022-12-28 SECOOP II CAS -SS-CON-010 -2022. SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E
PERFIL	Persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	Acreditar experiencia específica en contratos cuyo objeto guarde similitud o relación al suministro impresión de material, en máximo dos (02) contratos liquidados cuya sumatoria sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial asignado.

DOCUMENTOS GENERALES	1. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio no mayor a 30 días. 2. Fotocopia del RUT de la persona natural y/o Representante Legal y persona jurídica. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del Representante Legal. 4. Libreta y/o certificado Libreta Militar 5. Antecedentes fiscales vigentes de la persona natural y/o Representante Legal y de la persona jurídica. 6. Antecedentes disciplinarios vigentes de la persona natural y/o Representante Legal y de la persona jurídica. 7. Certificado Judicial vigente de la persona natural y/o Representante Legal. 8. Antecedentes delitos sexuales a menor de 18 años 9. Declaración bajo gravedad de juramento deudas alimentarias del representante legal (Formato Libre) 10. Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas R NMC de la Policía Nacional de Colombia– actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016, para la persona natural y/o representante legal. 11. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades y Prohibiciones para Contratar 12. Documentos que acrediten afiliación y aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión (vigentes) y/o aportes parafiscales y certificación del revisor fiscal o contador público que acredite encontrarse al día con los respectivos aportes y documentos del profesional que realiza la certificación. 13. Certificación de experiencia (Para la verificación de la experiencia se tomará la documentación anexa por el proponente, tales como, certificaciones, Facturas y actas de liquidación y/o documento equivalente suscritas)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO :

5.1. **VALOR DEL CONTRATO:**

Con el fin de realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato, se realizó invitación a cotizar el día 03 de marzo de 2023, a las empresas mencionados, quienes allegaron el interés de cotizar el día 06 de marzo de 2023; las siguientes empresas

Cotiz	NOMBRE	Dirección	NIT
1	COPORACION PUEBLO SOBERANO	Calle 13 No 10-23, Paz de Ariporo, Casanare	900276211-7
2	KIKOS PAPELERIA PZA	Carrera 10 No 14-62, Paz de Ariporo, Casanare	7363616-1
3	LA PERLA DE SAN VICTORINO SAS	Carrera 12 No 11-92, Bogotá D.C.	901124039-8

De acuerdo a lo anterior y dando aplicabilidad al Acuerdo 007 de 2023 "*Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.*" Artículo 19. PREUSPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. PARÁGRAFO SEGUNDO. "Para efectos de establecer el presupuesto estimado se deberá elaborar un Estudio de Mercado con una muestra mínima de tres (03) cotizaciones de los bienes o servicios a adquirir". Una vez surtido el proceso, se procede realizar el análisis de precios, teniendo en cuenta el Valor Unitario cotizado del Insumo. (**Ver Anexo 2.** ESTUDIO DE MERCADO)

Del mismo modo se establece que:

1.Este valor incluye IVA SI __X__ NO __

2. La remuneración aquí establecida incluyen gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar. SI __ NO __X__

N	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PUEBLO SOBERANO		
				V/UNIT	IVA	V/TOTAL
1	Resma Tamaño Carta C10r	40	Unidad	$ 25.704,00	$ 4.883,76	$ 1.223.510,40

2	Block Iris Carta Fino X 40 Hojas	405	Unidad	$ 7.000,00	$ 1.330,00	$ 3.373.650,00
3	Esfero Semi Gel 0.7 C Naranja C12u Oe076f	405	Unidad	$ 1.190,00	$ 226,10	$ 573.520,50
4	1/8 Cartulina Surtida	405	Unidad	$ 400,00	$ 76,00	$ 192.780,00
5	Colores Dp C 12 U Marca Reconocida	675	Caja	$ 14.476,00	$ 2.750,44	$ 11.627.847,00
6	Tubo Escarcha Corriente Surtida	675	Unidad	$ 388,00	$ 73,72	$ 311.661,00
7	Fomy 1/8 Surtido Pte X 10 U Surtido	405	Paquete	$ 11.295,50	$ 2.146,15	$ 5.443.866,23
8	Lana Mega Colores Surtidos	675	Unidad	$ 2.597,15	$ 493,46	$ 2.086.160,74
9	Lapiz Negro/Madera C12l Oe-150 Offiesco	405	Unidad	$ 1.200,00	$ 228,00	$ 578.340,00
10	Sharpie Tank Permanente Surtido C*12u	405	Unidad	$ 2.986,49	$ 567,43	$ 1.439.338,86
11	Pliego Pepel Periodico 70*100 R*500u	2700	Unidad	$ 612,00	$ 0,00	$ 1.652.400,00
12	Juego Pincel Lengua Gato P6u Mpl-Q	405	Juego X 5	$ 15.579,78	$ 2.960,16	$ 7.508.674,97
13	Plastilina Larga C13b	405	Caja	$ 4.284,29	$ 814,02	$ 2.064.813,57
14	Vinilo Para Manualidades X 33 Gr	675	Unidad	$ 1.042,00	$ 197,98	$ 836.986,50
15	Tijera Punta Roma Para Manualidades	405	Unidad	$ 2.084,00	$ 395,96	$ 1.004.383,80
16	Plumon Triangular Lavable X 12 Unidades	405	Caja	$ 11.722,00	$ 2.227,18	$ 5.649.417,90
17	Pre Impresos Formato Focalizacion(Promotor)	3500	Unidad	$ 196,00	$ 37,24	$ 816.340,00
18	Pre Impresos Formato Junta De Atencion(Promotor)	3000	Unidad	$ 196,00	$ 37,24	$ 699.720,00
19	Pre Impresos Formato Pap 010 (Psicosocial)	15000	Unidad	$ 196,00	$ 37,24	$ 3.498.600,00
20	Pre Impresos Formato Pap 012 (Psicosocial)	15000	Unidad	$ 196,00	$ 37,24	$ 3.498.600,00
21	Pre Impresos Formato Pap 020 (Psicosocial)	12000	Unidad	$ 196,00	$ 37,24	$ 2.798.880,00
22	Pre Impresos Formato Pap 030 (Psicosocial)	10000	Unidad	$ 196,00	$ 37,24	$ 2.332.400,00
23	Pre Impresos (Uso Y Administracion Fichas - Tiene 16 Hojas)	464	Unidad	$ 196,00	$ 37,24	$ 108.223,36
24	Pre Impresos Mandalas(A Blanco Y Negro Para Colorear)	1500	Unidad	$ 196,00	$ 37,24	$ 349.860,00
25	Kit De Identificación El Cual Incluye Chaleco En Tela Antifluido De La Fayette Impermeable Con Cuatro Bolsillos Tipo Fueye Y Un Bolsillo Parche A Lado Izquierdo Del Pecho Bordados En Hilo 2 Bordados Tipo Bolsillo Y Logos Institucionales Bordados En La Espalda, Gorra En Tela: Antifluido- Estampando En Dft Correa Ajustable En Pom Plástico Color: Caqui Con Sus Tres Logotipos Institucionales Bordados, Y Cami Buzo Manga Larga Color Blanco Cuello Redondo, Tela 100% Algodón Semi Ajustado Con Sus Tres Logotipos Institucionales.	40	Unidad	$ 283.130,75	$ 0,00	$ 11.325.230,00
26	Morral Tipo Ejecutivo Tela: Nylon Impermeable, Compartimento Para Portátil, - Cargaderas Con Doble, Refuerzo, Incluye Forro Impermeable, Incluye Funda Para Documentos, Tabla, Etc, Con Sus Tres Logotipos Institucionales Bordados	40	Unidad	$ 127.875,00	$ 24.296,25	$ 6.086.850,00
27	Banner 12onz De Medidas De 2x1 Con Porta pendón Tipo Araña	2	Unidad	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 595.000,00
28	Acciones De Apoyo Al Evento De Lanzamiento De La Estrategia PAPSIVI.	1	Global	$ 5.000.000,00	$ 0,00	$ 5.000.000,00
29	Encuentros De Clausura Por Municipio Dirigido A Las Familias Intervenidas, Incluye Adecuación Del Espacio Y Material Educativo Del Programa El Cual Sera Concertado Con La Supervisión.	12	Evento	$ 1.443.578,766	$ 0,00	$ 17.322.945,19
					TOTAL	**$ 100.000.000,00**

De acuerdo al análisis de los precios de mercado relacionados en la tabla anterior y teniendo en cuenta que para RED SALUD CASANARE E.S.E., su política es la de buscar la propuesta de menor precio sin sacrificar en lo absoluto la calidad en la prestación de sus servicios o en los suministros de toda índole que contrate. Por lo tanto, una vez verificado los precios, se toma la cotización

presentada por la empresa **COPORACION PUEBLO SOBERANO**, identificada con **NIT 900276211-7**, para determinar el presupuesto oficial requerido por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) Moneda Legal Colombiana. IVA INCLUÍDO.**, teniendo en cuenta el valor de la cotización presentada, para lo cual deberá solicitar el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

9.2. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES: (Debe adecuarse según el bien o servicio a contratar)
Para calcular el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los costos directos e indirectos, razón por la cual los oferentes deberán considerarlos para proponer su oferta:

ITEM	DESCRIPCION	
(TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones)	Estampilla pro-cultura	N/A
	Estampilla pro- adulto mayor	N/A
	Estampilla pro- deporte	N/A
	Contribución especial (Impuesto de guerra)	N/A
	Sobretasa Bomberil	Según aplique
	Retención en la Fuente	Según aplique
	Industria y Comercio	Según aplique

9.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado por RED SALUD CASANARE E.S.E. así: Un anticipo por el 30% del valor del contrato, para el cobro del anticipo debe presentar plan de inversión del anticipo y cronograma de actividades. El NOVENTA POR CIENTO (90%) será pagado mediante actas parciales según porcentaje de avance de ejecución de actividades, previa amortización del anticipo porcentual al avance de ejecución, y entrega de informe de avance de actividades ejecutadas junto con sus respectivos soportes y evidencias, presentación de factura si está obligado a ello, y certificado de ingreso a almacén de los insumos adquiridos, certificación de cumplimiento expedida por parte de la supervisión y la coordinación operativa, certificación del pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud – Pensión – ARL, y parafiscales (ICBF, Sena, caja de compensación familiar) si a ello hubiere lugar. El DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE, junto con el acta de liquidación, certificación de cumplimiento expedida por parte de la supervisión, coordinación e interventoría del Departamento, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión – ARL, y parafiscales (ICBF, sena, caja de compensación familiar) si a ello hubiere lugar, entrega de informe final de actividades ejecutadas junto con sus respectivos soportes y evidencias, presentación de factura si está obligado a ello. Parágrafo No. 1: Los pagos quedan supeditados a los desembolsos de recursos que realice La gobernación de Casanare derivados del Contrato interadministrativo N ° 2628 DE 2022-12-28 SECOOP II CAS -SS-CON-010 -2022, Suscrito Entre La Gobernacion De Casanare Y Red Salud Casanare E.S.E Parágrafo N° 2: Para el último pago se deberá suscribir acta de liquidación. Parágrafo 3: El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán a la E.S.E. y a la terminación del contrato el contratista deberá reintegrar a la tesorería de la E.S.E los rendimientos financieros y allegar a la constancia de clausura o cierre de la cuenta bancaría. Parágrafo N 4: El incumplimiento parcial de actividades llevará a glosar de los pagos, el porcentaje proporcional que se glose a Red Salud Casanare E.S.E cuando dicho porcentaje de incumplimiento se encuentre entre 0.1% hasta el 50%, si dicho porcentaje de incumplimiento es superior al 50% se adelantaran las acciones legales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a la necesidad de la Empresa se estima un plazo de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ver anexo N° 3 Matriz de Riesgos.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "*De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública*", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El

presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "*lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales*" en su numeral 53 "*las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado.*"

9. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

9.1. **COBERTURA DE RIESGOS:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del Proceso de Selección y del Contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el Objeto del Contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	X		100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más
CUMPLIMIENTO	X		10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X		15% por ciento del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO -CALIDAD DEL BIEN	X		20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

10. RESUMEN DE LA INFORMACION

13.1. TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
13.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
13.3 OBJETO	SUMINISTRAR ACCIONES DE APOYO REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ESTRATEGIA PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO -PAPSIVI- A DESARROLARSE EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2628 DE 2022-12-28 SECOOP II CAS -SS-CON-010 -2022. SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E
13.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	**SEIS (06) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.
13.5. VALOR TOTAL	CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) Moneda Legal Colombiana.
13.6. FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. ASÍ: UN ANTICIPO POR EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, PARA EL COBRO DEL ANTICIPO DEBE PRESENTAR PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. EL NOVENTA POR CIENTO (90%) SERÁ PAGADO MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PORCENTUAL AL AVANCE DE EJECUCIÓN, Y ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO, Y CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA, CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL, Y PARAFISCALES (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SI A ELLO HUBIERE LUGAR. EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE, JUNTO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN E INTERVENTORÍA DEL DEPARTAMENTO, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL, Y PARAFISCALES (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SI A ELLO HUBIERE LUGAR, ENTREGA DE INFORME

	FINAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **PARÁGRAFO NO. 1**: LOS PAGOS QUEDAN SUPEDITADOS A LOS DESEMBOLSOS DE RECURSOS QUE REALICE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N ° 2628 DE 2022-12-28 SECOOP II CAS -SS-CON-010 -2022, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E **PARÁGRAFO N° 2**: PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN. **PARÁGRAFO 3:** EL MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO, DEBERÁ REALIZARSE EN CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, PERTENECERÁN A LA E.S.E. Y A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA DEBERÁ REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE LA E.S.E LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ALLEGAR A LA CONSTANCIA DE CLAUSURA O CIERRE DE LA CUENTA BANCARÍA. **PARÁGRAFO N 4**: EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES.
13.7. SUPERVISIÓN	LA SUPERVISIÓN LA EJERCERÁ LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS EN SALUD O QUIEN DELEGUE EL ORDENADOR DEL GASTO.

11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

YULY PATRICIA BALLESTEROS AGUIRRE
Subgerente de Servicios de Salud
Aprobó Componente Técnico

YULY PATRICIA BALLESTEROS AGUIRRE
Subgerente de Servicios de Salud
Aprobó Componente Económico

YOHN IVAN TORRES VARON
Jefe Oficina Asesora - Jurídica
Aprobó Componente Jurídico

GABRIELA SALAMANCA SANABRIA
Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó Componente Financiero

CAMILO TORRES VEGA
Profesional de Apoyo OAJ – RSC-CD-04/2023
Elaboró. Estudio Previo